



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva los rubros comerciales correspondientes a las compras y contrataciones menores y por caja chica para el tercer trimestre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por la mencionada Secretaría para garantizar el desarrollo de las actividades propias de la Dependencia durante el tercer trimestre de 2025.

Que de acuerdo al Régimen de contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ord. HCS N° 4/2025 y los montos la autoridad Decanal es competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones *menores* (Hasta 200 Módulos).

Que si bien los gastos correspondientes a *caja chica* (Hasta 20 Módulos) quedan excluidos de los procedimientos aprobados en la normativa citada, hasta tanto se apruebe una reglamentación específica, corresponde aprobar los rubros a que serán afectados oportunamente.

Que las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el tercer trimestre de 2025 podrán ser afrontadas con fondos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las compras y contrataciones menores y por caja chica a efectuarse durante el tercer trimestre del 2025 correspondientes a los rubros comerciales que se detallan en el ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones aprobadas en la presente sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.